

Expediente: **10072/19-I1**

Carátula: **NIPPUR DE INVERSIONES S.A. C/ SORRENTO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/06/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - SORRENTO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - LEMBO, JORGE ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - MANSILLA, MARCIA ROMINA-DEMANDADO

20144801912 - DIVASTO, DANIEL RICARDO-DEMANDADO

20144801912 - DIVASTO, FEDERICO DANIEL-DEMANDADO

23125985149 - ISAS, ALFREDO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 10072/19-I1



H104057923830

JUICIO: "NIPPUR DE INVERSIONES S.A. c/ SORRENTO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 10072/19-I1

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2024. 1) Atento a que la cuenta N° 562209557550264 CBU N° 2850622350095575502645, abierta a la orden de este Juzgado y perteneciente a los autos del rubro que menciona en el escrito que antecede corresponde a capital, y los fondos que se encuentran en la misma fueron dados en pago en dicho concepto, a la orden de pago por honorarios solicitada, no ha lugar. 2) Atento lo dispuesto por los arts. 601 y 608 del CPCC (Ley 9531) a lo solicitado no ha lugar. A los fines de cobrar su crédito, deberá peticionar las medidas que considere necesarias. 3) Al embargo por honorarios, atento a que en fecha 26/12/23 en los autos principales se libró orden de pago en dicho concepto por la suma de 207.633,59, previamente aclare el monto por el cual solicita la medida y se proveerá.-10072/19-I1 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 26/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.